



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ
Nit. 800.100.050-1
SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURAY DEPORTE



CONVOCATORIA PARA EL PROCESO DE IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO DE CREADORES Y GESTORES CULTURALES DEL MUNICIPIO DE CARMEN DE APICALÁ (TOLIMA) - AÑO 2020 -

La Alcaldía del Municipio de Carmen de Apicalá, en cabeza del señor Alcalde Germán Mogollón Donoso, y la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte, se sirven informar a la comunidad sobre la implementación del Decreto 2012 de 2017 suscrito por los Ministerios de Cultura, de Trabajo y de Hacienda, para la ejecución de los recursos que la Ley 666 de 2001 destina a la seguridad social de los Creadores y Gestores Culturales.

- **Beneficiarios de la anualidad vitalicia**

Podrán ser beneficiarios los Creadores y Gestores Culturales que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser colombiano.
2. Tener mínimo 62 años de edad si es hombre y 57 años de edad si es mujer.
3. Residir durante los últimos diez (10) años en el territorio nacional.
4. Percibir ingresos inferiores a un (1) salario Mínimo Legal Mensual Vigente.
5. Que se acredite, a través del Ministerio de Cultura la condición de creador o gestor cultural

Motivación al ahorro

- **Financiación de aportes (etapa de ahorro)**

Modalidad mediante la cual los creadores y gestores culturales que no tengan la edad para acceder a la anualidad vitalicia pueden recibir como beneficio un monto destinado al ahorro.

El aporte mínimo anual será equivalente a seis (6) salarios mínimos diarios legales vigentes SMDLV (180.000 - 2020) y el valor máximo es el monto anual permitido para el Servicio Social Complementario de BEPS (1'260.000 - 2020), establecido por Colpensiones (artículo 2.2.13.13.7).

En ningún caso el de motivación al ahorro BEPS, genera derechos ciertos o expectativas legítimas, por lo cual, una vez agotados los recursos, la entidad territorial no estará obligada a continuar realizando estos aportes.

Si las personas beneficiadas en esta modalidad además hacen aportes, de manera voluntaria, al Servicio Social Complementario de BEPS, el Estado les otorgará un incentivo periódico del 20% sobre estos aportes.

Dirección: Cra. 5ª Cille. 5a Barrio Centro / Cód. Postal: 733590 / Telefax: (8) 2 478 665 /
Cel: 3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Correo Electrónico educacion@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020 - 2023

M
G



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ
Nit. 800.100.050-1
SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURAY DEPORTE



• **Beneficiarios de motivación al ahorro**

Podrán ser beneficiarios los Creadores y Gestores Culturales que cumplan con los siguientes requisitos:

1. Ser colombiano.
2. Residir durante los últimos diez (10) años en el territorio nacional.
3. Percibir ingresos inferiores a un (1) salario Mínimo Legal Mensual Vigente,
4. Que se acredite, a través del Ministerio de Cultura la condición de creador o gestor cultural.

De conformidad con los artículos 27 y 28 de la Ley 397 de 1997, Ley General de Cultura, se entiende por:

- **Creador Cultural:** Toda aquella persona generadora de bienes y productos culturales, a partir de la imaginación, la sensibilidad y la creatividad. Productor de procesos, manifestaciones, situaciones y relaciones medidas por la expresión y el pensamiento artístico.
- **Gestor Cultural:** Toda aquella persona que impulsa los procesos culturales al interior de las comunidades y organizaciones e instituciones, a partir de la democratización y descentralización del fomento de la actividad cultural.

Coordina como actividad permanente las acciones de administración, planeación, seguimiento y evaluación de los planes, programas y proyectos de las entidades y organizaciones culturales o de los eventos culturales comunitarios.

NOTA: Los Creadores y Gestores Culturales podrán acceder a la asignación de las sumas mensuales de la anualidad vitalicia o a los montos destinados para motivación del ahorro, siempre que se encuentren afiliados al **régimen subsidiado en salud o como beneficiarios del régimen contributivo**.

En consecuencia, con el fin de lograr la identificación de las personas que pueden ser beneficiarias del Servicio Social Complementario- BEPS, la administración municipal convoca a los interesados para que se postulen como Creador o Gestor Cultural, para lo cual deberán dirigirse y allegar a la alcaldía municipal de Carmen de Apicalá, la siguiente documentación:

✓ **Documentación aspirante:**

1. Formato para la identificación de creadores y gestores culturales proporcionado por el Ministerio de Cultura, debidamente diligenciado, según las indicaciones ofrecidas por la entidad territorial.
2. Fotocopia ampliada al 150 % del documento de identificación
3. Certificados:
 - a). De creación y Trayectoria.

Dirección: Cra. 5ª Cille. 5a Barrio Centro / Cód. Postal: 733590 / Telefax: (8) 2 478 665 /
Cel: 3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Correo Electrónico educacion@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020 - 2023



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ
Nit. 800.100.050-1
SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURAY DEPORTE



- B) De gestión Cultural y Trayectoria.
- c) De socialización ante el Público (tanto para creadores como para gestores culturales)

¿Qué son certificados de creación y trayectoria?

Pueden ser:

1. Certificados de registro ante la Dirección Nacional de Derecho de Autor que acrediten el registro de obras artísticas en cualquiera de sus expresiones.
2. Certificado de afiliación vigente a cualquier sociedad de gestión colectiva de derechos de autor o derechos conexos, nacional o internacional, acompañada del listado de obras o creaciones documentadas.
3. Copia de las certificaciones de los contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas cuyo objeto haya sido el encargo o realización de obras de contenido artístico, cultural y/o patrimonial.
4. Soportes de creación como portafolios, fonogramas, partituras, fotografías, documentos, registros audiovisuales y cualquier otro que acredite la actividad creativa en el arte u oficio de su desempeño, o como portador de una manifestación del patrimonio cultural inmaterial de acuerdo a lo establecido en la Ley 397 de 1997 y el Decreto 1080 de 2015. Estos soportes deberán estar acompañados de declaración juramentada realizada por terceros, en donde se de fe de la condición de creador del postulante en el arte, oficio o manifestación.
5. Copia de la tarjeta profesional de artista colombiano expedida por el Ministerio de Educación con base en el Decreto 2166 de 1985.

¿Qué son certificados de socialización ante el público, para el creador?

Pueden ser:

1. Copia de material audiovisual, reseñas, afiches, catálogos, recortes o avisos de prensa, programas de mano de participación en recitales, conciertos, obras de teatro, películas o cualquier otro, en cualquier formato, en los que se demuestre la socialización ante el público de la actividad creativa del postulante o en la transmisión de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial hacia su comunidad, colectividad o grupo social.
2. Galardones, premios y/o estímulos otorgados al interesado con ocasión de su calidad de creador o como portador de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial.

Dirección: Cra. 5ª Clle. 5a Barrio Centro / Cód. Postal: 733590 / Telefax: (8) 2 478 665 /
Cel: 3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co
Correo Electrónico educacion@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co
GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020 - 2023



3. Certificación de participación en actividades artísticas o culturales –expedidas por instituciones o entidades, públicas o privadas, legalmente reconocidas o en la transmisión de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial hacia su comunidad, colectividad o grupo social, tales como exposiciones, recitales, conciertos, obras de teatro, o demás actividades similares que acrediten la actividad artística o cultural y/o patrimonial.

¿Qué son certificados de gestión cultural y trayectoria?

Pueden ser:

1. Copia de las certificaciones de los contratos suscritos con entidades públicas y/o privadas, cuyo objeto haya sido el desarrollo, coordinación, planificación, evaluación, seguimiento, asesoría, apoyo o ejecución de proyectos artísticos, culturales y/o patrimoniales, y en los cuales se evidencie el papel del interesado como participante.
2. Soportes que acrediten la gestión o coordinación de eventos, 16 actividades o proyectos artísticos, culturales y/o patrimoniales. Estos soportes deberán estar acompañados de declaración juramentada realizada por terceros, en donde se de fe de la condición de gestor del postulante en el arte, oficio o manifestación.

¿Qué son certificados de socialización ante el público, para el gestor cultural?

Pueden ser:

1. Copia de material audiovisual, reseñas, afiches, catálogos, recortes, avisos de prensa o programas de mano de realización de procesos culturales, artísticos o patrimoniales al interior de las comunidades, organizaciones e instituciones, que propendan por la participación, democratización y descentralización de la actividad cultural, artística o patrimonial.
2. Reconocimientos otorgados al interesado con ocasión de su gestión cultural o de su gestión en la salvaguardia de manifestaciones del patrimonio cultural inmaterial.
3. Certificación de gestión de procesos artísticos, culturales o patrimoniales –expedidas por instituciones o entidades públicas o privadas legalmente reconocidas–, en su comunidad, colectividad o grupo social.

NOTA: En todo caso, para acreditar el número de años dedicados a la actividad de creador y/o gestor cultural **deberá adjuntar declaración juramentada realizada por terceros donde se de fe de este tiempo de dedicación.**



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ
Nit. 800.100.050-1
SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURAY DEPORTE



✓ **Entrega de documentación:**

El aspirante deberá entregar los documentos requeridos en un (1) sobre de manila sellado, marcado de la siguiente forma:

Alcaldía Municipal de Carmen de Apicalá
Nombre completo del aspirante
Cédula de ciudadanía
Dirección
Número de Celular o teléfono
Correo electrónico.

✓ **Lugar de entrega de documentación:**

El sobre sellado con la documentación requerida deberá entregarse en ventanilla única de la Alcaldía del municipio de Carmen de Apicalá, calle 5 con carrera 5 esquina.

CRITERIOS DE PRIORIZACIÓN PROCESO DE SELECCIÓN

El proceso de selección tendrá en cuenta los siguientes criterios de priorización:

1. La edad del aspirante.
2. Puntaje Sisbén o listado censal.
3. Minusvalía o discapacidad física o mental del aspirante.
4. Ser adulto mayor que vive solo y no depende económicamente de ninguna persona.
5. El tiempo de dedicación del creador o gestor cultural en este campo.
6. Fecha de postulación al beneficio.

La documentación relacionada con la implementación, beneficios, requisitos y procedimientos para la acreditación de la condición de Creador y Gestor Cultural; el formato para la identificación de Creadores y Gestores culturales proporcionado por el Ministerio de Cultura, así como la declaración juramentada realizada por terceros, podrá ser consultada y descargada en el sitio web del municipio (<https://alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co/>) o consultada en la Secretaría de Educación, Cultura y Deporte.

✚ **INSCRIPCIONES ABIERTAS HASTA EL MIÉRCOLES 22 DE ABRIL DE 2020.**

Dirección: Cra. 5ª Clle. 5a Barrio Centro / Cód. Postal: 733590 / Telefax: (8) 2 478 665 /
Cel: 3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Correo Electrónico educacion@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020 - 2023



DEPARTAMENTO DEL TOLIMA
ALCALDÍA DE CARMEN DE APICALÁ

Nit. 800.100.050-1

SECRETARIA DE EDUCACION, CULTURAY DEPORTE



✚ MAYOR INFORMACIÓN: SECRETARÍA DE EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTE.


GERMAN MOGOLLÓN DONOSO
Alcalde Municipal


Proyecto: LUZ MARY URREA GARCÍA
Secretaria de Educación, Cultura y Deporte

Reviso: **Wilyan Jair Galárraga G.**
Abogado externo

Dirección: Cra. 5ª Cille. 5a Barrio Centro / Cód. Postal: 733590 / Telefax: (8) 2 478 665 /
Cel: 3203472795

Página Web: www.alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

Correo Electrónico educacion@alcaldiacarmendeapicala-tolima.gov.co

GOBIERNO DE GESTIÓN, HONESTIDAD Y DESARROLLO SOCIAL 2020 - 2023